

REFLEXIONES EN TORNO A LA GUERRA. TUCUMÁN Y EL NORTE ARGENTINO EN EL SIGLO XIX

FLAVIA MACÍAS¹
flamac00@gmail.com

Resumen:

Este ensayo reflexiona sobre las guerras interprovinciales desde una óptica política. A través de la referencia a diferentes episodios bélicos locales y regionales se discute el lugar de la guerra en el orden republicano provincial, en el terreno de las prácticas y en la configuración de la región como referente geopolítico. El objetivo es detectar las variadas formas de experimentación y legitimación de la guerra en el período confederativo instituido sobre la base del Pacto de 1831 así como en el ensayo constitucional y nacional iniciado luego de la firma de la Constitución de 1853. Las interpretaciones que proponemos a continuación parten de una exploración desplegada en torno a una provincia de tradición militarizada, Tucumán, en el marco de una región que también constituyó sus vínculos a través de las armas, el norte Argentino.

Palabras clave: Guerra – orden político – violencia política – provincias

Abstract:

This essay reflects upon the civil wars in 19th century Argentina and discusses its role and impact on both the construction of the provincial political order and the configuration of the provinces' geopolitical reference: the region. Within the frame of two different scenarios –the confederal period and the National Constitutional era after 1853– the paper explores the various experiences of civil war and the forms taken by their legitimation. The essay

¹ Investigadora Adjunta (CONICET) / Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (UBA).

focuses on Tucumán, whose militarized political order impacted heavily upon the geopolitical affairs in Northern Argentina before and after Caseros.

Keywords: Civil wars – political order – political violence– provinces

INTRODUCCIÓN

En el marco de la historiografía latinoamericana de los últimos años los estudios de la guerra como forma de violencia colectiva han contribuido a la construcción de un campo analítico específico interesado en explicar su impacto social, económico y cultural en las comunidades políticas hispanoamericanas post-coloniales. Sobre la base de variadas perspectivas teóricas y metodológicas, estos análisis discuten el papel de la guerra en la configuración de nuevos liderazgos y sistemas de relaciones sociales así como en la emergencia de actores que, a partir de su participación en las fuerzas armadas independentistas, se insertaron en los variados escenarios políticos revolucionarios hispanoamericanos y modificaron para siempre los modos de convivencia de la tradicional sociedad colonial². Las diferentes maneras de organizar, ejecutar y experimentar la guerra han sido exploradas de manera profunda y sutil con el objetivo de evaluar los niveles de militarización de las comunidades políticas post revolucionarias circunscriptas a nuevos y cambiantes límites “nacionales”³. Esta amplia y renovada

* Agradezco los comentarios de Noemí Goldman y Gustavo Paz a versiones preliminares de este ensayo.

² Entre las obras seminales que estimularon estos estudios se encuentran las de TULIO HALPERÍN DONGHI, *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI Eds., 2002; FRANÇOIS-XAVIER GUERRA, *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre, 1992; y JOSÉ CARLOS CHIARAMONTE, *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Biblioteca del Pensamiento Argentino, 1997.

³ Esta historiografía fue particularmente prolífica en los últimos años. Véanse: RAÚL FRADKIN, “Notas para una historia larga: comandantes militares y gobierno local en tiempos de guerra” en: BEATRIZ BRAGONI y EDUARDO MÍGUEZ (comp.), *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional. 1852-1880*. Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 293-306; GABRIELA TÍO VALLEJO, *La república extraordinaria, Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Rosario, Prohistoria, 2011 (en especial los capítulos de Ana Wilde y Facundo Nanni); JEREMY ADELMAN, “Ritos de estado: violencia y soberanía en Hispanoamérica, 1789-1821” en: MARTA IRUROZQUI

Investigaciones y Ensayos N° 67, 1º semestre 2019, pp. 55-80.

producción –con especial desarrollo para las regiones del Cono Sur hispanoamericano– ha contribuido al vigente debate que mantiene la historiografía latinoamericana de las últimas décadas con estudios que tradicionalmente consideraron (y aún consideran) a las variadas formas de violencia política (guerras civiles, revoluciones, pronunciamiento militares) como características anómalas y residuales que, heredadas de las guerras por la independencia, entorpecieron la incorporación de formas modernas de construcción estatal en América Latina⁴. Estos análisis asociaron la violencia política con la “anarquía”, y la proliferación de fuerzas “irregulares” (montoneras, guerrillas) y de organización local (milicias) con los “escollos” en el camino al orden –asociado el concepto de “orden” con el de la existencia de un Estado moderno configurado mediante un camino ideal progresivo de gradual concentración de la violencia en manos de un poder estatal centralizado. Convencida de su diagnóstico, esta tradicional historiografía no se inquietó por comprender las múltiples formas de violencia política post independentista en

Y MIRIAM GALANTE (eds.), *Sangre de Ley. Justicia y violencia en la institucionalización del Estado en América Latina, siglo XIX*. Madrid, Polifemo, 2011, pp. 25-64; GUSTAVO PAZ, *Las guerras civiles (1810-1870)*. Buenos Aires, Eudeba, 2007; JUAN CARLOS GARAVAGLIA et al, *Las fuerzas de la guerra en la construcción del Estado: América Latina siglo XIX*, Rosario, Prohistoria, 2012; EDUARDO MÍGUEZ, “Guerra y orden social en los orígenes de la nación argentina, 1810-1880”, *Anuario IEHS*, Tandil, n.º18, 2003, pp. 17-38; ALEJANDRO RABINOVICH e IGNACIO ZUBIZARRETA (COORD.) *La movilización militar y las formas de la política en el espacio rioplatense, 1810-1880*, Foros De Historia Política, año 2015, en línea en: www.historiapolitica.com; ALEJANDRO RABINOVICH, *Anatomía del pánico. La Batalla de Huaqui o la derrota de la Revolución*, Buenos Aires, Sudamericana, 2017; ALEJANDRO RABINOVICH, *La société guerrière. Pratiques, discours et valeurs militaires dans le Rio de la Plata, 1806-1852*, Francia, Rennes, 2013; MARIO ETCHECHURY, “Aventureros, emigrados y cosmopolitas. Hacia una historia global de las guerras en el Río de la Plata (1836-1852)” en: *POLHIS*, N.º 20, pp. 21-52; JUAN LUIS OSSA, *Armies, politics and revolution. Chile, 1808-1826*, Liverpool, Liverpool University Press, 2014; CLÉMENT THIBAUD, *Las Repúblicas en Armas, Ejércitos Bolivarianos en la guerra de independencia de Colombia y Venezuela*, Bogotá, Planeta-IFEA, 2003; HÉBRARD VÉRONIQUE, “¿Patricio o soldado: qué uniforme para el ciudadano? El hombre en armas en la construcción de la nación (Venezuela, primera mitad del siglo XIX)” en: *Revista de Indias*, Madrid, vol. LXII, n.º 225, 2002, pp. 429-462, VÍCTOR PERALTA RUIZ Y MARTA IRUROZQUI, *Por la Concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880*, Madrid, CSIC, 2000.

⁴Para una síntesis de este debate FLAVIA MACÍAS E HILDA SABATO, “La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX” en: *POLHIS*, N.º 11, Buenos Aires, 2013, pp. 70-81.

Investigaciones y Ensayos N.º 67, 1.º semestre 2019, pp. 55-80.

términos históricos y conceptuales ni tampoco por arrojar conclusiones que sin justificarlas o condenarlas, explicaran su existencia en coyunturas históricas puntuales⁵.

El presente ensayo se inserta en el mencionado debate y dialoga con la señalada historiografía de la guerra a partir de las hipótesis consensuadas en la Nueva Historia Política respecto del lugar de la violencia en las construcciones republicanas latinoamericanas del siglo XIX⁶. Dichas hipótesis proponen transitar un camino analítico que involucre marcos temporales, espaciales e incluso político-institucionales específicos, concentre su atención en conceptos puestos en juego por los actores contemporáneos, revise la noción de orden político y evite conclusiones anacrónicas producto de la aplicación de categorías ideadas para abordar procesos de los siglos XX y XXI. Recientes resultados discuten la reconversión revolucionaria y republicana del sistema de milicias, la conflictiva coexistencia de instituciones defensivas de raigambre diferente (milicias y Ejércitos de Línea) en el marco de las nuevas formaciones estatales-nacionales, el papel político de las “montoneras” y guerrillas, el lugar de las armas en la construcción de la ciudadanía y el de la revolución (levantamientos armados) y las guerras civiles en los lenguajes, las prácticas y las variantes de república experimentados durante el siglo XIX.

Por su parte, el cambio en las escalas de análisis estimuló renovadas contribuciones. De un lado, el desplazamiento del referente teórico del Estado moderno al de la república ha permitido pensar en nuevos marcos institucionales y políticos de estudio y discusión de la violencia

⁵ Sobre esta crítica, en particular, véase HILDA SABATO, *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880*. Buenos Aires, Siglo XXI Eds., 2008.

⁶ En Argentina, desde la sanción de la Constitución Nacional, el vínculo provincia-nación puso en juego el manejo de un instrumento que había sido fundamental en la definición de los Estados provinciales y ahora también lo era en la del poder central: la violencia política, es decir la fuerza y su legítima utilización para accionar ante contingencias internas o externas que pusieran en peligro la soberanía estatal, la república y sus instituciones. MACÍAS FLAVIA, “Orden y violencia política. Argentina, 1870-1880”, en: *Pasado Abierto*, N.7, UNdMdp, 2018, pp. 227-240. La violencia política se materializó mediante diferentes formatos como revoluciones, pronunciamientos cívico-militares y guerras interprovinciales. Los dos primeros fueron motivo central de otros trabajos que se citan en la bibliografía y a lo largo del texto. En este ensayo, centraremos la atención en torno a estas últimas.

política⁷. Del otro, la incorporación de la óptica provincial-regional así como el cambio del recorrido analítico reenfocado ahora “de la periferia al centro” dieron lugar a originales reflexiones sobre las unidades políticas que integraron las naciones latinoamericanas decimonónicas – estados, departamentos, provincias– y el papel de la guerra en su proceso de construcción⁸. En el Río de la Plata post-colonial, las provincias constituyeron unidades políticas dinámicas insertas en entramados vinculares complejos y cambiantes –la confederación, la región, la nación– en el marco de los cuales enfrentaron un desafío que atravesó el siglo XIX: la participación interactiva y permanente en procesos de institucionalización y de construcción política que tuvieron como referencia el paradigma republicano y el principio de soberanía popular. Las provincias constituyeron laboratorios en los que se ensayaron respuestas alternativas y diversas a dicho desafío y la violencia política –en sus diferentes formatos– dio visibilidad tanto a los conflictos como a las múltiples opciones organizativas que se abrieron y convivieron en tensión en el Río de la Plata durante todo el siglo XIX.

La presente reflexión ensaya interpretaciones posibles sobre las guerras interprovinciales en el siglo XIX. La atención se centra en el impacto de los enfrentamientos armados en la construcción y funcionamiento de las instituciones provinciales y en la práctica política. Específicamente, se toma como marco temporal el período confederativo instituido sobre la base del Pacto de 1831 así como el del experimento constitucional y estatal-nacional iniciado luego de la Batalla de Caseros. El análisis y las explicaciones que propongo a continuación parten de una exploración desplegada en torno a una provincia de tradición militarizada, Tucumán, en el marco de una región que también constituyó sus vínculos a través de las armas, el norte argentino⁹. A través de la referencia a diferentes episodios bélicos locales y su proyección regional se discute el lugar de la guerra interprovincial en las prácticas políticas, en

⁷ Véase HILDA SABATO, *Republics of the new world. The revolutionary political experiment in 19th Century Latin America*, Princeton, Princeton University Press, 2018.

⁸ BEATRIZ BRAGONI Y EDUARDO MÍGUEZ (comp.), *cit.*

⁹ Los trabajos y fuentes sobre los que se basa esta reflexión se explicitan a lo largo del texto.

la construcción del orden republicano y en la configuración de la región como referente geopolítico, antes y después de Caseros.

LAS GUERRAS INTERPROVINCIALES EN EL ESCENARIO CONFEDERAL (1831-1852)

Concluidas las guerras por la independencia y luego del fracaso del poder central, las provincias constituyeron las nuevas unidades políticas de referencia en el marco del fragmentado y desaparecido Virreinato del Río de la Plata. La reorganización de este territorio se desarrolló al calor de la violenta puja entre proyectos unitarios y federales mediatizados por rivalidades de las dirigencias locales¹⁰. El fracaso de los intentos constitucionales centralistas de 1819 y 1826 así como el definitivo desmantelamiento de la “Liga Militar del Interior” inclinaron las reglas del juego en favor de la autonomía de las provincias. Bajo esa premisa se configuraron los llamados Estados Provinciales, reunidos bajo una laxa estructura confederal donde se vincularon en pie de igualdad y sus relaciones exteriores fueron delegadas en el gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas. El Pacto Federal de 1831 sentó las bases de la referida unión. Mediante el mismo, las provincias reconocieron recíprocamente su libertad e independencia, representación y derechos. Cada una conservó sus atribuciones militares –derecho a poseer Ejércitos y declarar la guerra una a la otra– así como sus prerrogativas políticas y económicas. Por otra parte, el pacto previó la reunión de un Congreso General Federativo que debería avanzar sobre el dictado de una constitución. La permanente dilación de esto último dificultó la convivencia al interior de la Confederación y escindió al partido federal que lideraba la unión. En paralelo, la puja entre intereses económicos regionales, la permanente redefinición de ciertos límites geográficos y la persistente amenaza de los “emigrados” terminaron de crispar las relaciones interprovinciales. Las dirigencias locales encontra-

¹⁰ La raíz de la dicotomía entre unidad y federación, destinada a trascender el ámbito discursivo y plasmarse en los conflictos que agitaron la vida política rioplatense del período, abrevia en la contrapuesta concepción de la soberanía que entraña una u otra forma de organizar una comunidad política. La forma de unidad, reconocía la preponderancia de Buenos Aires sobre el resto de los pueblos rioplatenses en razón de haber sido la “antigua capital del reino” y cabeza de la revolución; la confederal o federal que colocaba en pie de igualdad a todas las ciudades en tanto sujetos de unos mismos derechos soberanos. SOUTO, 2009,175-176.

ron en la guerra –incorporada al instrumental jurídico de las provincias– una vía de tramitación de sus tensiones y controversias¹¹.

El orden político provincial se configuró sobre la base de principios republicanos y de soberanía del pueblo. El horizonte de unanimidad pautó el funcionamiento institucional que se materializó en Salas de Representantes prácticamente eclipsadas por Ejecutivos instituidos a partir de amplias facultades y un omnímodo control sobre las fuerzas militares residuales de los ejércitos revolucionarios, ahora reunidas en la milicia provincial¹². La declaración de la guerra constituyó un instrumento del que dispusieron los gobernadores para imponer y a su vez preservar su control sobre el orden provincial. Su ejecución así como el manejo de los actores involucrados (milicias, comandantes) difirieron de una administración provincial a otra. En general, predominaron esquemas en los que robustos y militarizados Ejecutivos actuaron con bastante soltura gracias al otorgamiento de “facultades extraordinarias” y de la “suma del poder público” por parte de la legislatura. Sin embargo, también se desarrollaron experimentos más cortos y fugaces en los que las armas mantuvieron su protagonismo pero como recurso compartido entre diferentes “guardianes” del orden provincial: el gobernador, la Sala de Representantes y el “pueblo en armas”. En todos los casos, la región constituyó un referente geopolítico central que cada provincia compitió por liderar, ya sea mediante la diplomacia o la guerra.

En Tucumán, la centralización militar se instrumentó, por una parte, mediante la instalación de una sólida red de comandantes departamentales adscriptos al gobernador y por la otra, a través del otorgamiento de facultades por parte de la Sala. Tales circunstancias permitieron al Ejecutivo controlar la violencia política post revolucionaria, subordinar

¹¹ Véase un análisis amplio del período en MARCELA TERNAVASIO, *Historia de la Argentina, 1806-1852, Siglo XX* Eds. Buenos Aires, 2007

¹² La milicia provincial tucumana, por ejemplo, se integró por cuerpos cívicos –organizados esporádicamente en cada centro urbano (Capital y Monteros) e integrados por los vecinos de la ciudad– y por milicias departamentales o de campaña. Estas últimas constituían cuerpos de servicio permanente, organizados en cada distrito de la provincia, respondían al mando de un jefe o comandante departamental y estaban integradas por tucumanos domiciliados en la campaña. Más allá de la fragmentada información para el período, puede estimarse un número de doscientos a trescientos individuos por cuerpo departamental. Decreto del Gobernador. 5 de Febrero de 1832. Archivo Histórico de Tucumán, Sección Administrativa, vol. 41, f. 62.

a los cuerpos de milicias locales, concentrar la administración provincial –tanto urbana como rural– y garantizar la reelección del primer mandatario. Este esquema, generalizado durante las administraciones de Alejandro Heredia (1832-1838) y Celedonio Gutiérrez (1841-1852) tuvo momentos de mayor y menor intensidad pero, en todos los casos, la guerra ocupó un lugar central. De hecho, la primera proclamación de Heredia como gobernador –al igual que la de Gutiérrez– provino de una práctica comúnmente implementada luego de la crisis institucional que implicaba una conflagración armada: las llamadas asambleas populares o de vecinos. Terminada la guerra contra la Liga del Interior, Facundo Quiroga –líder del Ejército vencedor– convocó en Tucumán al “...pueblo y la campaña para nombrar libre y espontáneamente al gobernador propietario y demás autoridades...”¹³. Suspendidas las instituciones provinciales por la guerra, Alejandro Heredia fue proclamado primer mandatario tucumano mediante una asamblea de vecinos y allí también se nombraron a jueces y a otros actores de la administración local. El acta de la asamblea fue firmada por 202 individuos ante escribano público el 11 de Enero de 1832.

Esta práctica asambleísta se había experimentado ya en diferentes ciudades del Río de la Plata durante las décadas de 1810 y 1820 y convivió con los antiguos cabildos abiertos. En Buenos Aires, por ejemplo, durante la década revolucionaria, las asambleas populares funcionaron como espacios de deliberación con participación autónoma de los sectores populares y de las milicias, constituyéndose en ámbitos de ejercicio directo y ampliado de la soberanía¹⁴. En Tucumán, constituyeron instancias informales, plebiscitarias y preliminares que se reunieron para proclamar una investidura gubernamental o un pronunciamiento militar¹⁵. Sin embargo, este tipo de prácticas no invalidó a la Sala de

¹³ Archivo Histórico de Tucumán (en adelante AHT), Sección Administrativa (en adelante SA), Vol. 49, F. 157.

¹⁴ Véanse los trabajos de MARCELA TERNAVASIO, *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI Eds, 2002 y GABRIEL DI MEGLIO, *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la revolución de mayo y el rosismo*, Buenos Aires, Prometeo, 2006.

¹⁵ La asamblea que convocó Bernabé Aráoz luego de su designación como gobernador Intendente en 1814 en Tucumán constituye un buen ejemplo. La designación provenía del Director Supremo y esta fue ratificada por el Cabildo. Sin embargo, el gobernador convocó una

Representantes considerada la legítima depositaria de la soberanía popular e institución que debía legitimar con su voto aquellas proclamas procedentes de las asambleas¹⁶.

Luego de la proclamación de Alejandro Heredia como gobernador, la Sala de Representantes tardó en reinstalarse en Tucumán. Mientras tanto, rigieron la voluntad y los decretos del primer mandatario, quien debía convocar a elecciones para restablecer la legislatura e institucionalizar su mandato. Por lo tanto, la reorganización de la provincia implicó, en un primer momento, la implementación de prácticas plebiscitarias y provisionales. Este tipo de interregnos político-institucionales —comunes en las coyunturas de post guerra rioplatenses— fueron también momentos clave en la consolidación y fortalecimiento de los Ejecutivos Provinciales, en particular en Tucumán. Tanto en el caso de Alejandro Heredia como en el posterior de Celedonio Gutiérrez el tiempo transcurrido (casi dos años) entre la proclamación del gobernador y la reposición de la legislatura fue el de la afirmación de la centralización administrativa y del poder militar del primer mandatario¹⁷.

asamblea a una amplia variedad de habitantes, en su mayoría comandantes y sus tropas, para ratificar su nombramiento y a su vez designar desde allí los tres diputados que asistirían al Congreso que se desarrollaría en Tucumán en 1816. Al parecer esta asamblea reunida en 1815 contó con una numerosa concurrencia, unas 4000 personas, entre vecinos de distinta condición social, jueces, sacerdotes y jefes militares acompañados por sus tropas. El trasfondo de esta convocatoria fueron los desacuerdos entre el nuevo gobernador intendente y los capitulares respecto de la elección de los representantes al Congreso que se desarrollaría en 1816. En esa oportunidad se cuestionó tanto el doble voto de los capitulares así como la excesiva representación de la ciudad en el cabildo. Los datos sobre la convocatoria a esta asamblea fueron extraídos de GABRIELA TÍO VALLEJO, *Antiguo Régimen y Liberalismo, 1770-1830*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2000, p. 238.

¹⁶ La Sala de Representantes se configuró sobre la base del principio republicano de la división de poderes y conceptualmente se incorporó como depositaria de la soberanía provincial en tanto el “pueblo” estaba allí representado por sus diputados elegidos por elecciones directas. Estos diputados estaban despojados de las sujeciones que imponía el mandato imperativo. La institución estaba investida de facultades legislativas y constituyentes y elegía al gobernador. El desempeño de la Sala, a veces interrumpido por las guerras interprovinciales, se articuló con la práctica de comicios electorales regulares. Sobre este tema TERNAVASIO, *La Revolución... cit.*; GABRIELA TÍO VALLEJO, *Antiguo Régimen... cit.*

¹⁷ La construcción de la base militar de los ejecutivos tucumanos, con especial referencia a la organización de la milicia provincial se analiza en detalle en FLAVIA MACÍAS, “Poder Ejecutivo, militarización y organización del Estado Provincial. Tucumán en los inicios de la Confederación rosista”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, n. 32, Buenos Aires, pp. 69-106, 2010.

Investigaciones y Ensayos N.º 67, 1.º semestre 2019, pp. 55-80.

El sistema de comandancias departamentales –constitutivo de la milicia provincial pero también central en la estructura administrativa local– fue crucial en el fortalecimiento del Ejecutivo ya que garantizó el control político y militar tanto de las tropas como de la campaña¹⁸.

De hecho, fue durante esos años que el gobernador estipuló por decreto que los comandantes tuvieran a su cargo el enrolamiento militar, la captura de desertores, el levantamiento de inventarios, la ejecución de confiscaciones de bienes, la confección de información sumaria, la emisión de pasaportes y la ejecución de penas dispuestas por los jueces o por ellos mismos. A todas estas atribuciones se sumó la organización de las elecciones y su participación como autoridades en las mesas electorales, una vez reinstalada la Sala. Muchos de estos jefes militares locales estrecharon fuertes vínculos con el primer mandatario mediante la configuración de reciprocidades políticas y económicas que erigieron a dichos actores en mano derecha del gobernador¹⁹.

De este modo, tanto en el caso de Heredia como en el de Gutiérrez, la Sala se reincorporó a la vida política e institucional provincial en el marco de un esquema de poder prefigurado en torno al Ejecutivo y su red de comandantes adeptos. Heredia hizo uso de estas ventajas y, en un primer momento, permitió la existencia de una legislatura cuyas deliberaciones ocurrieron en un contexto de composición bastante proporcional entre unitarios y federales. Sin embargo, luego del levantamiento armado de 1834 –ocurrido como consecuencia de fuertes discrepancias impositivas al interior de la legislatura– el gobernador intervino el recinto²⁰. Aquellos que se habían opuesto a la propuesta enviada por el

¹⁸ Raúl Fradkin advierte que, más allá de los centros urbanos, es a partir de estos núcleos rurales que los gobiernos debieron pensar en el consenso político, en la subordinación de la sociedad a las instituciones provinciales y en el aprovisionamiento militar y económico de la provincia. RAÚL FRADKIN, *cit.* p. 297.

¹⁹ Para un análisis de los comandantes como actor político véase FLAVIA MACÍAS, *Armas y política... cit.* Y los trabajos de Raúl Fradkin, Roberto Schmith, Pablo Buchbinder y Raúl Fradkin incluidos en BEATRIZ BRAGONI Y EDUARDO MÍGUEZ (comp.), *cit.*

²⁰ Este levantamiento fue liderado por los unitarios Pedro Garmendia y Ángel López. El suceso se analiza en FLAVIA MACÍAS, *Armas y política... ob cit.* Puede consultarse también el clásico trabajo de JUAN B. TERÁN., “Un conspirador bajo la tiranía. Ángel López, precursor de Marco Avellaneda” en JUAN B. TERÁN, *Por mi ciudad*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 1981, pp. 127-144.

Ejecutivo y, a continuación, se habían levantado en armas en repudio a la intervención gubernamental, fueron perseguidos y condenados a la pena capital. Los líderes revolucionarios, refugiados en Salta, materializaron al sujeto político que, de ahora en más, se convertiría en el principal enemigo del gobierno: el emigrado. Los emigrados constituyeron un actor político fuertemente controvertido en el Río de la Plata de la primera mitad del siglo XIX. Sus diferentes procedencias y su circulación y redes políticas trans-regionales –configuradas desde el exilio tanto provincial como confederativo– fueron combatidas por los gobernadores del norte en concordancia con Juan Manuel de Rosas y los gobernadores de otras regiones²¹. En el marco de la guerra declarada a los emigrados, Heredia catalogó de “traidora” a toda administración provincial de la región que intentara dar asilo a los líderes del levantamiento. La declaración de la guerra interprovincial así como la intervención en conflictos de política local fue, en ese marco, una de las vías privilegiadas por el gobernador tucumano para afianzar, ampliar y custodiar el orden provincial/regional y liderar así la guerra y exterminio del referido enemigo político²².

En contraste, el período conocido como el de la “Coalición del Norte” contra Rosas (1839-1841) materializó una suerte de interregno experimental en el marco del ordenamiento político provincial tucumano. Durante este lapso, la gravitante figura del Poder Ejecutivo compartió protagonismo con otras instituciones –la Sala de Representantes– otros actores –el “pueblo en armas”– y otros instrumentos jurídicos –los

²¹ Para un análisis de este actor desde una perspectiva transnacional véanse los trabajos de MARIO ETCHECHURY, *cit*, EDWARD BLUMENTHAL”, “Lo Que Viene de Afuera Siempre Vale Más”: Exiliados Argentinos Entre Europa y América (1840-1855)”, en: DELPHINE DIAZ et. al. (eds), *Exils Entre Les Deux Mondes. Migrations et Espaces Politiques Atlantiques Au XIXe Siècle*, Paris, Les Perséides Éditions, 2014 e IGNACIO ZUBIZARRETA, *Unitarios. Historia de la facción política que diseñó la Argentina moderna*, Buenos Aires, Sudamericana, 2014.

²² Estudiamos algunos casos como el proceso de secesión de Jujuy y su constitución en provincia autónoma –y el apoyo militar dispensado por Heredia a los revolucionarios jujeños dado el refugio que el gobernador de Salta, Latorre, había ofrecido a sus enemigos, los unitarios Isidoro, Ángel y Javier López–. También nos referimos a las rebeliones de los comandantes de los distritos catamarqueños de Belén, Tinogasta, Antofagasta y Andalgala que hicieron peligrar al federalismo a nivel regional y que Heredia vinculó con “acciones de los emigrados”. Por esta razón, el gobernador consideró necesario intervenir con sus fuerzas en los referidos departamentos y, con el beneplácito del gobernador catamarqueño, nombró sus nuevos comandantes. FLAVIA MACÍAS, “Poder Ejecutivo, militarización... *cit*.”

pactos interprovinciales. Por su parte, la declaración de la guerra se mantuvo dentro de los procedimientos marcados por el Pacto de 1831. En consecuencia, la organización de la empresa bélica conllevó la puesta en marcha de toda una ingeniería institucional y política que contrastó con las movilizaciones previamente desplegadas por Alejandro Heredia. Éste último, recostado tanto en las facultades conferidas por la Sala como en su poder militar, gozó de amplio margen de decisión y acción. La situación de su sucesor demostró llamativos contrastes. Me interesa, entonces, detenerme en el recorrido institucional, procedimental y político que transitó la declaración del pronunciamiento contra Rosas y la puesta en marcha de la empresa bélica regional.

Hasta avanzada la guerra liderada por la Coalición del Norte, la Sala de Representantes tucumana –controlada ahora por unitarios y emigrados reintegrados a la política provincial luego del asesinato de Alejandro Heredia– reasumió un destacado papel en virtud de la división de poderes, las libertades individuales y una decisiva cruzada por la organización constitucional de la Confederación. Por su parte el nuevo gobernador, Bernabé Piedrabuena, fue elegido por la Sala de Representantes en 1838 y su candidatura provino de negociaciones realizadas en el seno de la legislatura, quien lideró la normalización institucional luego del asesinato del primer mandatario. A estos rasgos distintivos se sumó que el gobernador comenzó a detentar “facultades extraordinarias”

recién en el año 1840, una vez declarada la guerra contra Rosas. Por lo tanto, al llegar al gobierno, Piedrabuena tuvo que interactuar con una Sala de Representantes que durante este corto período mostró notorios comportamientos deliberativos y un destacado liderazgo político. El posterior otorgamiento de las referidas facultades tuvo claras reservas y un notable control por parte de la legislatura hasta avanzada la guerra en 1841.

Los fundamentos del pronunciamiento emitido por el Ejecutivo y aprobado por la Sala fueron los obstáculos promovidos por Rosas para el dictado de una constitución, sus abusos respecto de las soberanías provinciales, y sus indebidas presiones en los gobiernos locales, desconociendo la capacidad de las provincias para darse leyes y gobernarse. De hecho, luego de la muerte de Heredia, Rosas había mandado a Gregorio Aráoz de Lamadrid a Tucumán –acompañado de un importante contingente militar– con el pretexto de recuperar las armas que su gobierno había cedido a esa provincia para la guerra contra la Confederación Peruano-boliviana pero con la real misión de reincorporarla a la órbita federal. Dicha situación, más allá de los diálogos mantenidos entre Lamadrid y Piedrabuena, crispó el clima político en Tucumán y en el norte y aceleró el pronunciamiento que fue aprobado por la Sala de Representantes tucumana el 7 de abril de 1840.

Dada la presencia de contingentes extra-provinciales liderados por Lamadrid, el apoyo cívico militar al pronunciamiento constituyó un elemento central. Para Bernabé Piedrabuena, este fue otro reto cuya resolución requirió de agudas y controvertidas gestiones. Al asumir, el gobernador enfrentó una fuerza militar provincial atomizada en comandancias locales reacias al nuevo partido en el gobierno y, naturalmente, al nuevo mandatario²³. En ese marco, su base de apoyo militar fueron las milicias cívicas urbanas. Estas fuerzas, reorganizadas durante la administración de Heredia, eran cuerpos constituidos por vecinos de la ciudad cuyo servicio era eventual. Representaban fuerzas emblemáticas y exclusivas reunidas y organizadas bajo criterios socio-ocupacionales. Tradicionalmente, las limitaciones para su ingreso fueron, primero, los principios instituidos para la definición de ciudadanía incluida en los estatutos de 1815 y 1817 y luego, aquellos

²³ Comprobamos la falta de apoyo de los regimientos departamentales al gobierno de Piedrabuena mediante el análisis de los regimientos departamentales y urbanos enviados a la guerra. El resultado fue una notoria ausencia de dichas fuerzas rurales en el contingente, a excepción de los cuerpos ubicados en el Departamento de Monteros.

incorporados por el reglamento electoral provincial de 1826 –oficio útil y lucrativo o propiedad conocida. La función de la milicia cívica era la de reforzar a las fuerzas regulares, en este caso, las milicias departamentales y, asimismo, reflejar una noción de servicio de armas asociado con los compromisos vecinales. Estas fuerzas fueron convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial una vez enviado el pronunciamiento a la Sala de Representantes para su discusión y aprobación. El objetivo fue respaldar y proteger la deliberación legislativa frente a la amenaza constituida por las fuerzas de Lamadrid instaladas en la provincia. Los cuerpos cívicos se presentaron en la plaza pública como expresión del “pueblo en armas” que, en un acto de tipo plebiscitario y enmarcado en la milicia, avaló la letra del pronunciamiento y resguardó las funciones de la Sala.

La convocatoria gubernamental fue a todos los habitantes o domiciliados en la ciudad Capital ampliándose la composición de las fuerzas cívicas²⁴. En particular, los cuerpos cívicos encarnaban una noción de patriotismo que si bien no negaba la lealtad al gobernador, anteponía la defensa de las instituciones republicanas. El “pueblo” evocaba a los vecinos de la ciudad quienes convocados por los altos jefes militares y por el gobernador habían salido a la calle para respaldar con sus armas un acto político e institucional liderado por la Sala y también saldrían al campo de batalla para defender el orden republicano y poner freno a los “abusos” del gobernador bonaerense²⁵. Por lo tanto, durante este corto período, el pronunciamiento y la movilización de los cuerpos cívicos hicieron visibles el peso del respaldo del “pueblo en armas” –a través de

²⁴ Durante la guerra de independencia las milicias cívicas tucumanas experimentaron la misma ampliación. Su composición se extendió hacia aquellos individuos que no gozaban del prefijo “Don”, entre ellos, empleados de taller y de comercio. Véase, MACÍAS FLAVIA Y PAULA PAROLO, “Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el norte Argentino –primera mitad del siglo XIX” en: *Iberoamericana*, Berlín, 2010, pp. 19-38.

²⁵ Se presentaron el Escuadrón de Coraceros-Escolta del gobierno, cuerpo de caballería con amplia experiencia militar, comandado por Justo Lucena; el Batallón de Cazadores del Orden y el regimiento n°1 de la ciudad, integrados por artesanos y proletarios entre 18 y 60 años, comandados por José María Mercado y el Batallón de Cazadores de la Guardia, cuerpo de infantería compuesto por comerciantes, hacendados y jóvenes “decentes” de la ciudad entre 18 y 50 años. En este último, organizado durante el período de gobierno de Alejandro Heredia, la edad de los enrolados descendía a los 15 años.

la milicia— y de la sociedad civil y urbana tanto en momentos decisivos de la política como en la guerra²⁶.

Una vez institucionalizado el pronunciamiento, Piedrabuena envió comisionados para persuadir a los gobernadores del norte y así proyectar dicha decisión a escala regional. La misión fue exitosa, ya que de inmediato comenzaron a pronunciarse —a través de sus legislaturas— las provincias de Catamarca, La Rioja, Salta y Jujuy²⁷. En cada una de ellas se invocó el objetivo común de destituir la “tiranía” del gobernador bonaerense responsable de la “anarquía” y el desorden plamadas en la ausencia de libertad de “los pueblos” y de una constitución. A continuación, la declaración de la guerra también siguió su curso institucional. El 24 de Septiembre de 1840 se firmaron los tratados de alianza entre las provincias norteñas mediante agentes elegidos para representar a cada una de ellas. Se configuró así una coalición ofensiva y defensiva titulada Pacto de la Liga del Norte contra Rosas —también conocida como Coalición del Norte— cuya dirección militar se confió al brigadier y gobernador de La Rioja, Tomás Brizuela. La Liga obligaba a las provincias signatarias a concurrir con sus fuerzas y recursos para conformar un ejército común y accionar militarmente contra el gobernador de Buenos Aires y encargado de las relaciones internacionales de la Confederación. Los órganos de la coalición fueron un Director y un Congreso de Agentes o Representantes de los gobernadores de las provincias firmantes. Las funciones del Director combinaron tareas militares y de carácter especial, entre ellas: dirigir las operaciones de la guerra y designar los puntos a donde deban encaminarse las fuerzas de la Liga, cuyos contingentes debía determinar el Congreso; negociar empréstitos para subvencionar los gastos de la guerra bajo la responsabilidad de los gobernadores aliados y con las garantías que se juzgue a propósito; sostener el orden, las instituciones y la libertad de todas las provincias coaligadas²⁸. Las mismas conservaron

²⁶ Sobre este argumento véase, JAY SEXTON, “The Civil War and U.S. World Power”, en: DON DOYLE (ed.) *American Civil Wars*, The University of North Carolina Press, Chapel Hill, 2017.

²⁷ Recordemos que estos gobiernos ya habían firmado un pacto encabezado por Quiroga para dar organización constitucional a la confederación.

²⁸ AHT, SA, vol. 55, f. 313. Véase también ALFREDO COVIELLO, *Documentos Tucumanos. Actas de la Sala de Representantes*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 1838, Tomo 2, 1938, 133-135.

su autonomía y soberanía así como el derecho a decidir si apoyaban o no las propuestas surgidas del Congreso de Agentes. Los Agentes eran, a su vez, voceros de los gobiernos provinciales, cuyas decisiones o posturas tomadas en el Congreso debían ser previamente debatidas por la Sala o en su defecto decretadas por el gobernador. Marco Avellaneda, Ministro General del gobernador Piedrabuena y líder intelectual de la Coalición, expresó en un discurso dirigido a la Sala:

... se reconoce en el principio de cada pueblo tiene el derecho a nombrar a los depositarios de su autoridad y se hace una realidad este derecho apoyándolo no sólo en la opinión pública sino también en las bayonetas de la coalición. Mientras este pacto subsista no estará en las manos de nadie hacer del gobierno un patrimonio pero no estará tampoco en manos de los demagogos el atentar contra las instituciones y sembrar la anarquía. La estabilidad de los gobiernos legítimos ha sido garantida y en adelante serán ya imposibles las usurpaciones del despotismo y las conjuraciones de la demagogia...²⁹

El fracaso de la referida aventura política y militar implicó la disolución de los poderes provinciales y la restauración institucional de la mano del jefe militar vencedor. El nuevo gobernador fue uno de los jefes militares tucumanos que traicionó a la Liga, Celedonio Gutiérrez. Primero, fue proclamado por una asamblea de vecinos convocada por Manuel Oribe –líder de las fuerzas federales– y luego, fue legitimado por la Sala reinstalada recién en 1843. A diferencia del período de Heredia, la legislatura de 1843 congregó un elenco de representantes completamente leal al nuevo gobernador y al partido federal en su versión más radicalizada. Durante esta nueva administración, la guerra se asoció explícitamente con la aniquilación del unitarismo y el apoyo “unánime” al gobernador bonaerense. La pena de muerte y el embargo de bienes a los llamados “traidores” fueron los castigos más usuales, sumado el exilio de los unitarios visible especialmente en la composición de la Sala de Representan-

²⁹ AHT, Archivo de la Honorable Legislatura, Caja 2, Legajo 173.

tes³⁰. La región del norte se reorientó, nuevamente, en torno al liderazgo confederal de Juan Manuel de Rosas³¹.

LAS GUERRAS INTERPROVINCIALES EN EL NUEVO ESCENARIO “NACIONAL”

Con la caída de Juan Manuel de Rosas se clausuró el sistema institucional que había mantenido unidas a las provincias en calidad de estados soberanos por más de 20 años. La Confederación Argentina se reordenó bajo las pautas de una república federal cuyos preceptos se plasmaron en la Constitución de 1853. Ésta fue firmada por 13 de las 14 provincias ya que Buenos Aires no la aceptó. Las nuevas autoridades “nacionales” se empeñaron en buscar y en diseñar dispositivos que permitieran constituir una soberanía estatal-nacional. Este proceso fue muy conflictivo y confirió a la vida política un destacado dinamismo que se hizo visible en procesos electorales muy concurridos, competitivos y violentos combinados con recurrentes enfrentamientos armados. En el marco señalado, la organización de un Ejército Nacional se constituyó en un proceso clave para lograr el reordenamiento interno bajo las pautas constitucionales. Hasta Caseros, la configuración militar del territorio confederacional había sido descentralizada, tal como analizamos en el apartado anterior. Cada provincia contaba con su milicia integrada por fuerzas regulares y cívicas bajo el mando efectivo del gobernador. Luego del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos se entregó el mando de esas fuerzas al director provisorio, Justo José de Urquiza quien, una vez electo presidente, dio inicio efectivo a la organización de un Ejército Nacional.

El propósito de Urquiza fue constituir una fuerza pública que respondiera de manera directa al Poder Ejecutivo Nacional. Tal iniciativa no implicó, sin

³⁰ Recién hacia fines de la década de 1840 se observa la reinserción de algunos emigrados en la Sala de Representantes. Véase MARÍA CELIA BRAVO, “La política armada. El proceso de recomposición de la élite política en el norte argentino (1852-1860)” en HILDA SABATO, Alberto LETTIERI (comps.), *La política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 243-258.

³¹ En un reciente trabajo, Micaela Miralles realiza un análisis del impacto geopolítico –a nivel confederativo– de la guerra emprendida por la Coalición del Norte. Analiza el involucramiento de diferentes actores y regiones a partir de la información otorgada por el “Archivo Manuel Oribe”. Véase MIRALLES BIANCONI MICAELA, “En busca de la unanimidad política. La campaña de Juan Manuel de Rosas contra la Coalición del Norte a la luz del “Archivo Manuel Oribe”, 1838-1842” en: *Palimpsesto*, Vol 10, n. 13, 2018.

embargo, la configuración de un Ejército centralizado. La fuerza pública se constituyó sobre la base de un sistema de potestades militares compartidas materializadas en la fisonomía adquirida por las fuerzas que integraron el Ejército Nacional: la Guardia Nacional y el Ejército de Línea³². La Guardia Nacional fue creada en cada provincia a imagen y semejanza de las antiguas milicias. Su organización fue responsabilidad de cada gobernador y su movilización del poder central. Rápidamente, esta fuerza se asoció a la vida política local y terminó funcionando como brazo armado del primer mandatario provincial. Al mismo tiempo su principio fundacional, el de la ciudadanía en armas, constituyó a la Guardia en un referente central de la política local y del ejercicio de derechos y deberes ciudadanos. Las fuerzas de línea también materializaron la descentralización militar. Las mismas respondieron a un nuevo mapa de circunscripciones regionales que otorgó a diferentes generales del Ejército el poder de organizar y movilizar fuerzas regulares en cada uno de los nuevos distritos militares. Si bien este esquema tuvo por objetivo recomponer el mapa militar confederal en torno al nuevo poder central, sus efectos no siempre fueron los esperados. Los jefes del Ejército de Línea se inmiscuyeron con frecuencia en los conflictos provinciales y regionales y terminaron por protagonizar muchos de ellos, en algunos casos, detentado la primera magistratura provincial³³. La compleja tarea de coordinar una fuerza nacional y la permanente amenaza de un enfrentamiento armado con Buenos Aires llevó a Urquiza a negociar permanentemente con los primeros mandatarios provinciales el mantenimiento de la paz interior. Era evidente que, de una manera u otra, los gobernadores aún detentaban el control efectivo sobre las fuerzas armadas. En consecuencia, la definición de las incumbencias militares constituyó un problema visible desde los inicios de la organización nacional. La complicada resolución de esta cuestión radicaba en las discrepancias cada vez más definidas

³² Para una síntesis de esta cuestión FLAVIA MACÍAS, “Orden y violencia...”. El conflicto provincia-nación por las incumbencias militares es abordado a través del estudio del funcionamiento provincial y político de la Guardia Nacional en mi libro *Armas y política... cit.*

³³ Sobre los conflictos entre jefes del Ejército de Línea, gobernadores y dirigencias provinciales véase, entre otros, PABLO BUCHBINDER, “Estado Nacional y provincias bajo la Confederación Argentina: una aproximación desde la historia de la provincia de Corrientes” en: *Desarrollo Económico*, N° 164, vol. 41, 2002, pp. 643-664; ANA LAURA LANTERI, *Actores e identidades en la construcción nacional. Argentina, siglo XIX*, Buenos Aires, Teseo, 2013.

en torno a la manera de pensar la defensa, el uso de la fuerza y el grado de concentración del poder de coerción en el gobierno central. Pero, asimismo, era parte de un sistema en el que algunas de las reglas eran difusas –como veremos más adelante– u otorgaban ciertos márgenes de acción a diversos actores quienes, amparados en la nueva Constitución, reclamaban y ejercían atribuciones militares.

La implementación por parte de Urquiza de políticas basadas en las consignas de “confraternidad”, “fusión de todos los partidos” y “tolerancia al vencido” constituyeron recursos cuyo objetivo fue atenuar los efectos políticos controvertidos de Caseros y de la sanción de la Constitución Nacional –entre ellos, la separación de Buenos Aires y la nueva y conflictiva convivencia político-partidaria entre antiguos federales y los llamados “liberales”³⁴. La aplicación de tales consignas no tuvo siempre los resultados esperados ya que en muchos casos, más que apaciguar la tensa convivencia al interior de la nueva nación, exacerbaron las diferencias y fraccionaron las dirigencias provinciales. A todo esto se sumó una cuestión más que se proyectó a todo el período de la organización nacional: el dinamismo y la competencia electoral así como la permanente proyección de los conflictos políticos provinciales al nivel regional.

En Tucumán, la transición de la etapa confederativa a la constitucional no fue tranquila y mucho menos lineal. Los años posteriores a la Batalla de Caseros combinaron un decisivo proceso de institucionalización –acorde a los nuevos parámetros constitucionales– con una actividad política intensa y vigorosa que involucró a amplios sectores sociales y que se materializó en elecciones muy concurridas y violentas. Por su parte, las armas mantuvieron su protagonismo en la definición de

³⁴ La expresión “partido liberal” en Tucumán y las provincias del norte era empleada por los propios actores para aludir a un grupo bastante heterogéneo constituido por círculos de notables y redes parentales que operaban en la Sala de Representantes y ocupaban cargos en las milicias provinciales y en la Guardia Nacional. Aunque todos se habían identificado con la “causa de la organización nacional” y habían participado, en mayor o menor medida, del derrocamiento de Celedonio Gutiérrez ocurrida durante su estancia en San Nicolás de los Arroyos, el 14 de Junio de 1852, tales elementos no resultaron suficientes para evitar las disputas y escisiones internas.

los conflictos políticos, tanto provinciales como regionales³⁵. El mantenimiento de algunos gobernadores rosistas en las provincias –como Celedonio Gutiérrez en Tucumán– tampoco evitó los enfrentamientos ni clausuró los conflictos. Las batallas de Arroyo del Rey (21 de Febrero de 1853) y Los Laureles (23 de Octubre de 1853) así como los acontecimientos que rodearon a estos enfrentamientos en Tucumán a principios de la década de 1850 constituyen un buen ejemplo para explicar este intrincado escenario e interpretar a la guerra interprovincial en estos años.

Manuel Taboada, gobernador santiagueño de signo “liberal” y muy cercano al partido liderado por Bartolomé Mitre en Buenos Aires, desarrolló su administración en el marco de una región aún controlada por una fuerte constelación de gobernadores federales. Inmerso en dicho contexto, Taboada no perdió oportunidad de respaldar y promover toda iniciativa de los grupos “liberales” de cada provincia norteña para deponer a sus mandatarios y reorientar definitivamente el signo de las dirigencias locales. Esto se observa en Tucumán durante los sucesivos interinatos gubernamentales de Alejandro Espinosa –“liberal”– y Miguel Carranza –“gutierrezista”–, mientras Celedonio Gutiérrez se encontraba participando de la reunión convocada por Urquiza en San Nicolás de los Arroyos. La puesta en juego de herramientas institucionales como la proporcionalidad representativa de los departamentos en la Sala, la declaración de un Estatuto Provincial y la ilegitimidad de origen adjudicada al gobierno de Celedonio Gutiérrez se contrapesaron con la

³⁵ La reorganización institucional de cada provincia al influjo de la Constitución Nacional y el alto dinamismo de la política provincial post Caseros articularon elecciones regulares y muy concurridas con altas dosis de violencia política materializadas en alzamientos armados locales. Este tema, en particular, es abordado en trabajos conjuntos con María José Navajas: FLAVIA MACÍAS Y MARÍA JOSÉ NAVAJAS, “Entre la violencia política y la institucionalización provincial. La revolución de los Posse en Tucumán, 1856” en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n° 42, Buenos Aires, y FLAVIA MACÍAS Y MARÍA JOSÉ NAVAJAS, “Un hacendado, un cura y un comandante. Entramados de una conspiración fallida” en: *Anuario de Estudios Americanos*, Vol 69, n. 2, Sevilla, 2012, pp. 477-505. Para otros casos provinciales véanse los trabajos de LAURA CUCCHI Y MARÍA JOSÉ NAVAJAS, “Garantizar el orden: debates sobre el derecho de revolución y el federalismo en el Congreso Nacional durante la intervención a Corrientes de 1878”, en: *POLHIS*, N° 11, Buenos Aires, 2013, pp. 57-69 y LAURA CUCCHI, *Antagonismo, legitimidad y poder político en Córdoba, 1877-1880*, Buenos Aires, EdiUNS, 201, además del trabajo pionero de HILDA SABATO, *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires, Sudamericana, 1998.

implementación de pronunciamientos militares y de asambleas de ciudadanos para desmontar –con la mayor legitimidad posible– el liderazgo del adversario³⁶.

La guerra se colocó, inmediatamente, entre los recursos utilizados por Taboada y los “liberales” tucumanos para enfrentar y desmontar a Gutiérrez y sus partidarios. El conflicto Buenos Aires-Confederación así como el fracaso de las consignas conciliatorias lanzadas por Urquiza profundizaron las discrepancias interpartidarias, generaron divisiones entre los “liberales” –algunos partidarios de políticas más tolerantes con los “gutierrezistas”– y promovieron la inminencia de la guerra regional. En ese marco conflictivo, las ambigüedades de la normativa respecto de la organización y movilización de fuerzas permitieron a los mandatarios provinciales actuar con soltura en materia militar dando luego cuentas al poder central. Recordemos que la Constitución Nacional prohibía en su artículo 106º la declaración de la guerra interprovincial, calificándola de “acto sedicioso o de asonada” que el gobierno federal debía sofocar y reprimir conforme a la ley y asignaba al gobernador sólo la capacidad de organizar la fuerza pública ya que el encargado de movilizarla era el poder central. Sin embargo, el artículo 105º expresaba que las provincias no estaban capacitadas para declarar la guerra y movilizar fuerzas “salvo el caso de invasión exterior o de un peligro tan inminente que no admita dilación, dando luego cuenta al gobierno nacional”. Por lo tanto, la peligrosidad de ciertas situaciones provinciales y regionales y la consideración de estas como amenazas que obstruirían el proceso de organización nacional quedó muchas veces sometida a la interpretación que los gobernadores hicieron de los conflictos provinciales/regionales. Esta suerte de intersticio normativo permitió legitimar las acciones militares autónomas de las provincias en contra de otras, respaldadas por “la custodia y defensa del nuevo orden nacional y republicano”. Por lo tanto, la movilización de fuerzas y la declaración de la guerra interna no

³⁶ El 14 de junio de 1852 Celedonio Gutiérrez fue destituido por la Legislatura. Unos meses más tarde, el 16 de enero de 1853, se produjo un movimiento cívico militar que restableció a Gutiérrez en el cargo, donde se mantuvo hasta octubre de 1853. Entonces, en un contexto de guerra interprovincial, una asamblea integrada por unos 75 vecinos, declaró su destitución. La resolución quedó confirmada con la derrota en el campo de batalla y la elección de José María del Campo como gobernador.

sólo respondieron a coyunturas y urgencias asociadas a la naciente soberanía estatal sino que también se hicieron efectivas en el marco de los amparos diseñados desde la propia Constitución Nacional. Los referidos comportamientos fueron aceptados por Urquiza –quien intervino poco o nada en los conflictos locales– en tanto promovieran y garantizaran la adhesión regional y provincial al gobierno nacional.

La corta administración presidencial de su sucesor, Santiago Derqui, constituyó una excepción³⁷. Derqui se inclinó por el sistemático recurso de la intervención militar para desactivar conflictos y actores “peligrosos” en cada una de las regiones y provincias. Su estilo presidencial y su objetivo de “desliberalizar el norte” –realzando el control de los antiguos gobernadores federales– impactaron negativamente en la afirmación de la política fusionista sostenida por su antecesor y sumaron a otro actor –el poder central– a los conflictos políticos regionales. Tal combinación de factores y sus efectos políticos se hicieron visibles en diferentes coyunturas como el enfrentamiento ocurrido entre el gobernador electo de Santiago del Estero, Pedro Alcorta, y su opositor, Manuel Taboada. Alcorta, afín a Derqui, fue acusado por Taboada de “excesivo federalismo” y, escudándose en sus prácticas “rosistas” el ex mandatario santiagueño lideró una revolución en su contra. La legislatura provincial apoyó a Manuel Taboada y legitimó el levantamiento armado. Inmediatamente, Derqui ordenó a Salustiano Zavalía, “liberal conciliador” y gobernador de Tucumán, mediar en el conflicto. El fracaso de su misión –basada en la fusión y la tolerancia partidaria– le costó una revolución en su propia provincia que terminó por intimarlo a presentar su renuncia. Ante tales resultados, Derqui decretó la intervención militar a cargo de jefes militares federales –y adscriptos a la órbita presidencial– como Aniceto Latorre, Celedonio Gutiérrez –quienes residían en Salta– y el propio Pedro Alcorta. La llegada a Santiago del Estero y a Tucumán del 4º cuerpo del Ejército del Centro al mando de Octaviano Navarro puso a ambas provincias en pie de guerra. En paralelo, sus legislaturas declararon in-

³⁷ Dentro del partido federal, Derqui lideró el ala más radical. Cuestionó la línea fusionista de Urquiza y, asimismo, fue ferviente opositor del círculo político que rodeaba a Mitre en Buenos Aires (con fuertes vínculos en el norte, en especial con los Taboada y los “liberales” Tucumanos) Enfrentó permanentemente la reanudación de los vínculos con Buenos Aires y su reinsertión en el proyecto nacional bajo liderazgo de la antigua capital virreinal.

constitucional la medida del gobierno nacional en tanto obligaba, entre otras cosas, al desarme provincial. Ocurrieron dos enfrentamientos, uno en el Manantial (4 de Octubre de 1861) donde las fuerzas tucumanas fueron vencidas por las nacionales, y otro en El Ceibal (18 de Diciembre de 1861) lugar en el que las milicias tucumanas y santiagueñas actuaron de manera conjunta y vencieron al Ejército Nacional. Los federales derrotados, más allá de intervenciones casuales, no pudieron volver a controlar la política en ninguna de las dos provincias³⁸.

Luego de la Batalla de El Ceibal, Santiago del Estero y Tucumán quedaron definitivamente alineadas en torno a la política nacional ahora liderada por Mitre. Los gobiernos de Catamarca, La Rioja y Salta, aún en manos de líderes federales afines al antiguo presidente Derqui y cercanos a Aniceto Latorre, Celedonio Gutiérrez, Ángel Vicente Peñaloza y Octaviano Navarro, fueron cercados por Santiago del Estero y Tucumán a base de intervenciones en las elecciones locales y de amenazas armadas permanentes. La Batalla de Río Colorado (10 de Febrero de 1862) en Tucumán demuestra la implacable posición de esta provincia frente a Gutiérrez y su círculo militar federal. Desgastadas por la reciente Batalla de El Ceibal, las fuerzas tucumanas volvieron a enfrentar al ex gobernador protegido por mandatarios afines en la región y sellaron un nuevo triunfo armado.

La crisis institucional en la que se vio sumida Tucumán desde el enfrentamiento en El Manantial implicó sucesivas renunciaciones en el Poder Ejecutivo pero en ningún caso la disolución de la Sala de Representantes. En contraste con la etapa rosista, la dinámica interpartidaria al interior del recinto legislativo y la regularidad de una práctica electoral fuertemente competitiva mantuvo a esta institución en el centro del escenario político provincial, más allá del generalizado recurso de las armas utilizado para resolver muchos de los conflictos provinciales y su proyección regional. Luego del enfrentamiento de El Ceibal, la normalización de la provincia fue liderada por la Sala de Representantes.

³⁸ Parte Oficial de Batalla de Antonino Taboada al gobernador de la provincia de Santiago. Cuartel general, 18 de Diciembre de 1861. GASPARD TABOADA, *Los Taboada. Luchas de la Organización Nacional*, Buenos Aires, Libreros Editores, 1933, T.2, pp. 535-538.

Mitre fue elegido presidente constitucional, luego de la reapertura del Congreso que tuvo lugar el 25 de mayo de 1862. Los vínculos con las dirigencias de las provincias, la importante tarea de codificación y la configuración de un sistema rentístico nacional fueron tareas que estimularon el proceso de definición jurisdiccional del poder central y la articulación de las provincias al nuevo proyecto nacional. El Ejército fue otro de los instrumentos utilizados por Mitre para controlar las situaciones provinciales, sobre todo, los resabios federales más radicales instalados en diferentes regiones. La simultaneidad de los conflictos bélicos puso en evidencia la falta de efectivos, situación que obligó al presidente a apoyarse tanto en las fuerzas de línea regulares ubicadas en los distritos militares regionales como en la Guardia Nacional organizada en cada provincia. Mitre volvió a adjudicar la custodia político militar de las fronteras y del orden interno a distintos gobernadores y a los jefes militares regionales, al igual que ocurrió durante la presidencia de Urquiza. La reactivación de este sistema proyectó a la década de 1860 una fuerza pública descentralizada que el poder central buscó controlar mediante el mantenimiento de la lealtad de los gobernadores y el aporte económico de la nación a la guerra regional, en tanto garantizara la vigencia del partido en el gobierno. En ese marco, los gobernadores no dejaron de actuar militarmente asumiendo la organización y movilización de las fuerzas armadas como una atribución que les era propia y ahora asociaban con la organización y funcionamiento del Ejército Nacional. Tal como concluimos en otros trabajos, la década de 1860 articuló la tradición político-militar que se había mantenido en los años de 1850 con un poder central que combinó la lucha contra algunos focos federales como la tolerancia a otros –en particular la fracción federal liderada por Urquiza circunscripta exclusivamente a la provincia de Entre Ríos.

EPÍLOGO

La guerra constituyó una de las vías centrales de tramitación y resolución de los conflictos políticos interprovinciales durante la mayor parte del siglo XIX rioplatense. El Pacto de 1831 selló su formal incorporación al instrumental jurídico del que dispusieron los Estados Provinciales –integrantes de la nueva Confederación– para accionar frente a cualquier actor que pusiese en pe-

ligro tanto su soberanía como sus instituciones republicanas. Sobre la base de este principio general, se constituyó la milicia provincial y, al mismo tiempo, se generalizó el uso de las armas para resolver discrepancias y conflictos políticos a nivel local, regional y confederativo. En ese marco, la región constituyó un referente geopolítico crucial en el que las provincias asentaron vínculos y, a su vez, proyectaron la conflictividad local. En su interior, la región albergó dispositivos que acercaron y asimismo enfrentaron a las provincias vecinas definiéndose estructuras relacionales cuyo liderazgo fue disputado por los gobernadores y las dirigencias mediante las armas. Por lo tanto, la guerra se incorporó al orden político provincial republicano como recurso instrumentado para resolver conflictos y, asimismo, garantizar el alineamiento político de las provincias y la aniquilación de los considerados enemigos comunes. Tanto las prácticas plebiscitarias como las instituciones –Poder Ejecutivo, Sala de Representantes, milicias provinciales– desempeñaron un papel central tanto en la organización como en la ejecución y justificación de la guerra y su grado de protagonismo varió en ciertas coyunturas específicas.

En 1853, la sanción de la Constitución Nacional cambió por completo el escenario confederal. La implantación de una república representativa y federal se asoció con la creación de un poder central que redefinió las relaciones entre las provincias así como sus potestades militares. En ese marco de consenso se abrió, asimismo, uno de los conflictos más largos y controvertidos del siglo XIX: la disputa provincia-nación por las incumbencias militares. Las guerras interprovinciales se trasladaron al nuevo escenario “nacional” como instancia de canalización y resolución de muchos de los conflictos derivados de las divergencias entre partidos y dirigencias locales respecto de dos problemas cruciales: el uso de la fuerza y el lugar de las provincias –incluida Buenos Aires– en el nuevo proyecto estatal-nacional. En ese marco, la región mantuvo su lugar de referente geopolítico local y funcionó como escenario de disputa y, asimismo, como llave de intermediación entre el poder central y las provincias.

Las guerras interprovinciales también fueron expresión de la profunda crisis en la que pareció sumirse la unanimidad como principio rector del funcionamiento republicano, luego de Caseros. Las provincias comenzaron a experimentar una vida política con nuevas reglas pautadas por la competencia

y la movilización electoral combinadas con altas dosis de violencia política y enfrentamientos partidarios de rápida proyección regional. Asimismo, la continuidad de la guerra como práctica destinada a resolver discrepancias hizo visible, por una parte, la gravitante presencia que aún mantenían los gobernadores en clave política y militar en el nuevo proyecto estatal-nacional. Por la otra, demostró la vigencia de la región como referente geopolítico en la construcción del poder provincial y ahora también de la nueva soberanía nacional. Por último, dejó entrever hasta qué punto el nuevo marco institucional, jurídico y político amparó –bajo nuevas pautas– la práctica de la guerra interna. Si bien su declaración estaba inhibida por la Constitución Nacional en su artículo 106, los intersticios dejados por el artículo 105 en esta materia –sumadas las contingencias y urgencias que atravesaron la construcción de la nueva nación– dieron lugar a que los gobernadores reivindicaran la legitimidad de la práctica bélica y que los sucesivos mandatos presidenciales toleraran dicha práctica en tanto estuvieran aseguradas la naciente soberanía estatal y la adhesión de las provincias al nuevo proyecto nacional.

El punto de quiebre de esta lógica se hizo visible, como demostramos en otros trabajos, durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento³⁹. Su administración, enfocada en un proyecto estatal-nacional de tipo centralizado, abrió un nuevo capítulo en la disputa por el control de la fuerza y de la violencia política iniciada en Caseros. Los enfrentamientos, materializados en debates parlamentarios y en confrontaciones armadas, giraron en torno a la relación provincia-nación, en particular, en lo relativo a las incumbencias militares, las revoluciones cívico-militares, las prácticas belicistas interprovinciales y la variable regional como referente geopolítico. En ese marco, el poder central disputó con claridad la exclusividad de la práctica bélica y la concentración del manejo de las fuerzas armadas.

Fecha de recepción: 20-11-2018

Fecha de aprobación: 03-02-2019

³⁹ Véase MACÍAS FLAVIA, “Orden y violencia...”, *cit.*